GOBIERNO DE LA CIUDAD
VILLA DEL ROSARIO

CERTIFICADO HABILITANTE DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS (U.T.A)

El profesional, que suscribe, a cargo del Departamento de Bromatología Municipal, CERTIFICA, que el vehículo de transporte de cargas alimenticias:

tipo/marca: SEMIRREMOLQUE HERMAN

dominio: *AB408FN* ***N° Habilitación Municipal: AE408***

titular: DOLMEN LOGISTICA Y TRANSPORTE SA *cuit /dni n°: 30-71196700-8*

Se encuentra habilitado para transportar sustancias alimenticias, envasadas y rotuladas BEBIDAS (según ley nacional 18.284 CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO) sin necesidad de conservación en frío, debiendo cumplimentar su carga, con las normativas de la citada ley nacional y/o demás reglamentaciones de cada municipio o provincia recorrido, supervisadas por autoridad competente.

Características del transporte con frío

equipo de frío y T° de conservación: **SIN FRIO**

Nota: *El propietario deberá inscribir la habilitación con letras y números de diez centímetros de alto, en blanco y/o negro, en la parte inferior-trasera de la unidad, y contar con libreta sanitaria el chofer*

VALIDEZ: UN AÑO **VENCIMIENTO: 03/ 10/ 2026**

Se expide el presente a los 30 ***días*** *del mes de setiembre del año dos mil veinticinco*, en la localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, República Argentina. -

HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE SUSTACIAS ALIMENTICIAS SEGÚN CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO LEY NACIONAL N° 18.284

BROMATOLOGIA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD VILLA DEL ROSARIO

Rivata Juan Ariel
Bromatologo
M.P. 698

Escaneado con CamScanner